



FG/mp

DON FERNANDO A. GINER BRIZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES (MADRID).-

C E R T I F I C O: Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 14 de febrero de 2017, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe en su parte expositiva y dispositiva, no haciéndose mención de las distintas manifestaciones efectuadas por los portavoces de los diversos grupos políticos en el curso del debate de este asunto:

"2º.- ADHESIÓN A LA "RED DE MUNICIPIOS POR LA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA" DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y Régimen Interior, Área de Hacienda y Personal y Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2017.

Consta en el expediente propuesta de acuerdos de la Alcaldía, firmada digitalmente el día 2 de febrero de 2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

"La Junta de Gobierno de la Federación de Municipios de Madrid aprobó en la sesión celebrada el 24 de noviembre de 2016 las Normas de Funcionamiento y Organización de la Red de Municipios por la Transparencia y la Participación Ciudadana.

La publicación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), que establece una regulación completa de las relaciones entre las Administraciones y los ciudadanos, así como la de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), que establece el marco general de actuación de la Administración Pública, han supuesto la derogación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), introduciendo importantes novedades en la relación entre Administración y Ciudadanos, centradas en agilizar los procedimientos administrativos y reforzar la participación de la ciudadanía. El artículo 133 de la ley 39/2015, establece, entre otras cuestiones de interés que *"Con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma"*.

Posteriormente, cuando la norma sea de afición a derechos e intereses legítimos de las personas, deberá ser publicada en el portal web correspondiente a fin de dar audiencia directa a los ciudadanos afectados, pudiéndose en este trámite recabar aportaciones adicionales de otras personas o entidades, así como de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que

MUNICIPIO:
Firmado digitalmente

HASH DEL CERTIFICADO:
553E889F71B66D9E5A1E7230C816796B131031B41
FEDATARIO:
16868731892593006650268A74AC5F4F1B96868F

FECHA DE FIRMA:
16/02/2017
FIRMA:
136662017

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
CONCEJAL DE SEGURIDAD Y REG. INTERIOR
Firmado digitalmente con el Ayuntamiento de Torrelodones

NOMBRE:
FERNANDO A. GINER BRIZ
CONCEJAL DE SEGURIDAD Y REG. INTERIOR
Ayuntamiento de Torrelodones



agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieran afectados por la misma.

Resulta importante destacar igualmente que, para el correcto desarrollo de estos mecanismos de participación ciudadana, la Administración deberá poner a disposición de los interesados todos los documentos e información necesarios, que les permita pronunciarse sobre la materia con el mayor grado de conocimiento posible. Pudiendo acceder a los mismos, igualmente, de manera telemática.

Mención importante merece el hecho de que, mientras para las personas físicas, el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos es optativo, no es así para las personas jurídicas y las entidades sin personalidad jurídica, resultando éste de obligado cumplimiento para la realización de cualquier trámite con las Administraciones Públicas en el marco de un procedimiento administrativo.

Todo ello hace necesario potenciar los mecanismos de participación ciudadana en su relación con las administraciones, siendo los Ayuntamientos los más cercanos a esta situación. Para ello, y como compromiso de los mismos en este sentido, junto con la Federación de Municipios de Madrid, surge la iniciativa de constituir la presente RED DE MUNICIPIOS POR LA TRANSPARENCIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Esta Red tiene como objetivo fundamental desarrollar una labor coordinada de funcionamiento en materia de comunicación con los ciudadanos entre todos aquellos municipios que formen parte de ella, que dé respuesta, entre otras, a las exigencias establecidas en la 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) en relación a la efectiva participación ciudadana, las consultas públicas, la información a los administrados y el sostenimiento de sistemas técnicos que hagan todo ello posible.

Igualmente, la Red tendrá como objetivo el reforzamiento de la confianza de los ciudadanos en los gobiernos locales, asumiendo compromisos de buen gobierno y realización de prácticas ejemplares en materia de transparencia, participación ciudadana y diseño y evaluación de servicios públicos diversos.

El Ayuntamiento de Torrelodones desea formar parte de esta Red de Municipios por la Transparencia y la Participación Ciudadana de la Federación de Municipios de Madrid, para poder acceder directamente al intercambio de experiencias y herramientas que pueden ayudar a una más ágil y eficiente implantación de proyecto y asumiendo el compromiso de desarrollar políticas de transparencia y de participación ciudadana

Por todo ello, la Alcaldesa **PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, la adopción del siguiente acuerdo:

Manifiestar su voluntad de adhesión a la "Red de Municipios por la Transparencia y Participación Ciudadana" de la Federación Madrileña de Municipios y Provincias, como Socio Titular, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de las Normas de Funcionamiento y Organización de la misma y cumplir sus fines estatutarios."



MONDUDOC:
Firmado digitalmente

HASH DEL CERTIFICADO:
663E89E71B66D9A1E7230C816796B131031B41
F8A3A3E5E268A742E6C4E5E4F41B9466F
168873F89259A06E5E268A742E6C4E5E4F41B9466F

FECHA DE FIRMA:
16/02/2017
13:06:2017

FECHA DE FIRMA:
16/02/2017
13:06:2017

FECHA DE FIRMA:
16/02/2017
13:06:2017

FECHA DE FIRMA:
16/02/2017
13:06:2017

Verificación de la firma digital: https://verificar.firma.es/ - Código Seguro de Verificación: 2B22501D00C22E3D07B56D56E0E7074836



SECRETARIA GENERAL

(Seguidamente se abre el debate sobre este asunto, que no se transcribe, como ha quedado indicado al principio de este escrito).

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por catorce votos a favor y seis abstenciones, acuerda:

Manifiestar la voluntad del Ayuntamiento de Torrelodones en la adhesión a la "Red de Municipios por la Transparencia y Participación Ciudadana" de la Federación Madrileña de Municipios y Provincias, como Socio Titular, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de las Normas de Funcionamiento y Organización de la misma y cumplir sus fines estatutarios."

Y para que así conste y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Concejal Delegado de Régimen Interior.

Vº Bº

EL CONCEJAL DELEGADO DE REGIMEN
INTERIOR,

Fdo.: Gonzalo Santamaría Puente.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Fdo.: Fernando A. Giner Briz

(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)

MONDADO: Fribatoda@ayuntamiento
HASH DEL CERTIFICADO: 230C816796B131031B41
FECHA DE FIRMA: 16/02/2017
FIRMA: 13662617
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO CONCEJAL DE SEGURO DE OBRAS CIVIL Y REG. INTERIOR
FIRMADO DIGITALMENTE Ayuntamiento de Torrelodones
NOMBRE: FERNANDO A. GINER BRIZ CONCEJAL DE SEGURO DE OBRAS CIVIL Y REG. INTERIOR
FIRMADO DIGITALMENTE Ayuntamiento de Torrelodones
Código de autenticidad y verificación: 2822501D0D0C22E3D0703B6D956E0E7074836

